



MEMORANDO SG-010-2023

De: Rocío L. Zavala A.
Secretaria General SECAPPH

Para: YEREMY MISAEL OSORIO
Unidad de Transparencia

Fecha: 13 de enero 2023

Asunto: Contestación Memorándum UT-026-2023



Estimado Ingeniero Osorio:

En virtud de dar cumplimiento a lo estipulado en la Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjunto la siguiente información que corresponde al mes de diciembre, solicitada mediante MEMORANDO UT/SECAPPH-026-2023, para que permita actualizar la plataforma de IAIP:

- 1- Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y Sociedad Cultural de Juticalpa.
- 2- Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y SEMUJER.
- 3- Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y BANASUPRO
- 4- Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y Secretaría de Educación de la República de Cuba
- 5- Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y Secretaria de Relaciones Exteriores





**Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

6- Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de las Culturas, Las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras y la Alcaldía Municipal de Intibucá, Intibucá.

Por medio del presente documento, a la Ciudadanía en general, se comunica que no se tramitaron Decretos Ejecutivos, Leyes, Reglamentos, Publicaciones, Circulares ni Acuerdos Institucionales.

Sin otro particular, saludos cordiales,

RZA/tp



Edificio Mónica, Quinto Nivel, Barrio la Guadalupe,
Esquina opuesta a supermercado Delikatessen
Tegucigalpa, M.D.C., Tel (504) 2235-7244
Correo electrónico: culturayartes@gmail.com

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS (SECAPPH) PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE Y EL PATRIMONIO

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y la Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, en adelante denominados como SRECI y SECAPPH respectivamente.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República a través del arte, la cultura y los patrimonios, como manifestaciones de la actividad humana en la que se expresa una visión personal, colectiva y amplia de la identidad nacional, sustenta uno de sus principales ejes de gestión y, representa un referente en la planificación para alcanzar el desarrollo de país;

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de Abril de 2022, se creó la Secretaría de Estado en los Despachos de Las Culturas, Las Artes y Los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, encargada de formular las políticas coherentes con la identidad nacional y respetuosas de la diversidad, que impulsen y reproduzcan nuestras raíces y garanticen el pleno acceso, promoción y protección de la cultura, el arte y el patrimonio nacional;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras establece como parte de la misión de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, "...formular, profundizar y ampliar las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con todos los países del mundo, a favor del desarrollo integral de la población hondureña, impulsando y promoviendo la expresión de la identidad nacional y la imagen de Honduras.";

CONSIDERANDO: Que el Artículo 67 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional SRECI, define a la Dirección General de Promoción Internacional como la responsable de "...la promoción del turismo, la cultura y la imagen país, observando la debida coordinación interinstitucional; así como la supervisión y el fomento de las relaciones de amistad, comerciales, culturales y científicas..." por medio de nuestras misiones en el exterior.

CONSIDERANDO: que la colaboración interinstitucional permitirá mejorar e impulsar los procesos operativos que fortalecen las capacidades gubernamentales para optimizar, diseñar, ejecutar y elevar la calidad de los servicios de ambas Secretarías, con la finalidad de iniciar y mejorar estrategias viables e integrales que permitan responder a las prioridades de la promoción de la cultura y de la imagen de Honduras.

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1
Objetivo

El presente Convenio tiene como objetivo aunar esfuerzos, capacidades, competencias y recursos de ambas Secretarías, para desarrollar iniciativas en

conjunto orientadas a lograr la promoción cultural e impulsar la imagen del país en el exterior por medio de nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares.

Artículo 2

Compromisos de las Partes

Ambas Secretarías de forma conjunta, se comprometen a coordinar, elaborar, aprobar e implementar una planificación estratégica interinstitucional de mediano, corto y largo plazo, en materia de promoción del sector cultura, artes y patrimonio de Honduras, a fin de incluir acciones específicas en los indicadores de metas presidenciales, sectoriales e institucionales de ambas Partes.

Ambas Secretarías se comprometen a la creación y establecimiento de una mesa técnica interinstitucional con el objetivo de coordinar, elaborar y poner en marcha el plan estratégico interinstitucional para la promoción internacional del sector cultural alineada a los ejes estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno.

SRECI se compromete a:

- 1) Gestionar con países cooperantes y organismos internacionales recursos financieros no reembolsables para el desarrollo de los proyectos destinados al fortalecimiento y promoción de la cultura, el arte y el patrimonio de Honduras, que serán definidos por SECAPPH y estarán enmarcados en los lineamientos establecidos en materia de cooperación.
- 2) Gestionar con países cooperantes y organismos internacionales asesoría técnica, administrativa y logística, para el desarrollo y ejecución de los proyectos que la SECAPPH priorice de acuerdo a las líneas estratégicas del Plan de Gobierno establecidas para lograr el fortalecimiento y promoción de la cultura, el arte y el patrimonio de Honduras.
- 3) Asignar la responsabilidad de las gestiones culturales, a un funcionario dentro de las misiones diplomáticas y consulares de Honduras en el exterior, información que se compartirá con SECAPPH.
- 4) Distribuir el material e información cultural proporcionada por SECAPPH, por medio de nuestras representaciones en el exterior.
- 5) Canalizar las solicitudes de información de potenciales intercambios culturales y artísticos, recibido por medio del Servicio Exterior hondureño a SECAPPH.
- 6) Promover mediante el servicio exterior, conforme a los lineamientos de SECAPPH, las oportunidades de colaboración con universidades y entes artísticos y culturales profesionales destacados del mundo; y organizar en conjunto actividades culturales para promocionar la cultura hondureña.
- 7) Publicar el contenido cultural de Honduras que solicite la SECAPPH, en las redes sociales de las Embajadas y Consulados, con información detallada sobre las diferentes actividades o eventos relacionados con las expresiones culturales, artísticas y patrimoniales sobre nuestra identidad nacional.

- 8) Desarrollar dentro del plan estratégico interinstitucional iniciativas a realizar con el cuerpo diplomático acreditado en Honduras en el sector de la cultura, las artes y el patrimonio.
- 9) Compartir los informes derivados de las gestiones realizadas por nuestro servicio exterior en la promoción del sector de la cultura, las artes y el patrimonio.
- 10) Colaborar con la SECAPPH en cualquier otra iniciativa que surja para promover la cultura, las artes y el patrimonio.

SECAPPH se compromete a:

- 1) Proveer a la SRECI la información necesaria y los perfiles de proyectos correspondientes, para gestionar con países cooperantes y organismos internacionales, recursos financieros no reembolsables para el desarrollo de las actividades destinadas al fortalecimiento y promoción de la cultura, el arte y el patrimonio de Honduras.
- 2) Proveer a la SRECI la información necesaria para gestionar con países cooperantes y organismos internacionales asesoría técnica, administrativa y logística, en el desarrollo y ejecución de los proyectos que la SECAPPH priorice de acuerdo a las líneas estratégicas del Plan de Gobierno establecidas, para lograr el fortalecimiento y promoción de la cultura, el arte y el patrimonio de Honduras.
- 3) Proveer a las oficinas de las representaciones diplomáticas y consulares hondureñas en el exterior, que acuerden ambas Secretarías, del material promocional necesario, tanto digital como en físico, así como de folletería, revistas, material audiovisual, etc. en idiomas español e inglés, sobre la oferta cultural, artística y patrimonial de Honduras.
- 4) Elaborar en conjunto con la SRECI, un programa de capacitación dirigido a funcionarios y personal del servicio exterior hondureño (diplomático y consular), en las áreas de promoción cultural, artística y patrimonial. Las capacitaciones se realizarán en modalidad virtual y/o presencial, y serán impartidas periódicamente conforme a la planificación estratégica interinstitucional o cuando ambas Secretarías lo consideren necesario.
- 5) Formular un plan de trabajo anual y protocolo(s) que incluya una estrategia de promoción cultural, artística y patrimonial, y brindar lineamientos para la participación en ferias y espacios internacionales que se realicen a través de nuestro servicio exterior.
- 6) Socializar con la SRECI las campañas generadas para la promoción cultural, artística y patrimonial que se deseen promover a través de servicio exterior.
- 7) Notificar a la SRECI de la participación en foros y espacios internacionales que realice la SECAPPH en nombre del gobierno de Honduras para la promoción de la cultura, el arte y el patrimonio nacional.

- 8) Colaborar con la SRECI en cualquier otra iniciativa que surja para promover la cultura, las artes y el patrimonio.

Artículo 3 Publicidad

Ambas instituciones convienen en que las publicaciones de los trabajos que se logren bajo el marco de este Convenio, ya sea parciales o totales, serán realizadas de común acuerdo, atendiendo las disposiciones legales y presupuestarias pertinentes, dejando constancia en la publicación de la participación conjunta, mediante la inserción del nombre y logos de las instituciones. De la misma manera se efectuarán, con la participación de ambas Partes, todo lo relacionado con campañas de publicidad con el objetivo de promover las actividades culturales de ambas instituciones.

Artículo 4 Solución de Controversias

En caso de dudas, diferencias o controversias resultantes de la aplicación de las cláusulas y condiciones pactadas en el presente Convenio, estas serán resueltas mediante arreglo directo en forma amistosa y conciliatoria por las Partes.

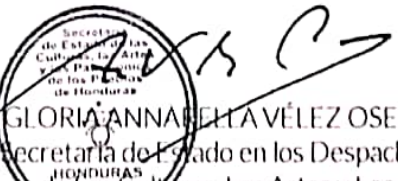
Artículo 5 Disposiciones Finales

El presente Convenio entrará en vigor al momento de su firma, tendrá una duración de cinco (5) años que se renovará tácitamente por periodos iguales, salvo que una de las Partes manifieste por escrito su decisión de rescindirlo, al menos 6 meses antes de la fecha de terminación.

Durante la vigencia del Convenio, ambas Partes podrán proponer por escrito enmiendas a este Instrumento, a la que la otra Parte deberá responder dentro de los 30 días siguientes al recibo de la propuesta.

En fe de lo cual, se suscribe en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C., a los cuatro días del mes de enero de 2023.


EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado en los Despachos de
Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional


GLORIA ANNABELLA VÉLEZ OSEJO
Secretaria de Estado en los Despachos
de las Culturas, Las Artes y Los
Patrimonios de los Pueblos de
Honduras